



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 17 -2013-FONCODES/DE

Lima, 28 FEB. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 0041-2013-MIDIS-FONCODES/UA de fecha 21 de enero de 2013, Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 23 de enero de 2013 en el Memorando N° 0041-2013-MIDIS-FONCODES/UA, Oficio N° 0051-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CRH de fecha 07 de febrero de 2013, Comunicación electrónica de fecha 20 de febrero de 2013 y Memorando N° 113-2012-MIDIS-FONCODES/UA de fecha 22 de febrero de 2013 y Memorando N° 099-2013-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 22 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0041-2013-MIDIS-FONCODES/UA de fecha 21 de enero de 2013, la Unidad de Administración, recomienda a la Dirección Ejecutiva, la conformación de un Comité Electoral para la elección del representante titular y alerno de los trabajadores, a que refiere el numeral 6.1 de la Directiva 001-2011-SERVIR-GDCR: Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, mediante Proveído de fecha 23 de enero de 2013, consignado en el Memorando N° 0041-2013-MIDIS-FONCODES/UA, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución correspondiente;

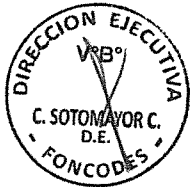
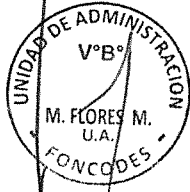
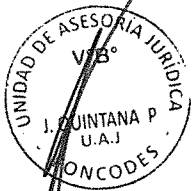
Que, mediante Oficio N° 0051-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CRH de fecha 07 de febrero de 2013, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita al Sindicato de Trabajadores de FONCODES, se sirva designar a su representante para que integre el Comité Electoral a que refiere el primer considerando;

Que mediante Comunicación electrónica de fecha 20 de febrero de 2013, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de FONCODES, manifiesta a la Unidad de Administración que la persona que representará al referido Sindicato, será el señor Jorge Bartolomé Quintanilla Quispe;

Que, mediante Memorando N° 113-2012-MIDIS-FONCODES/UA de fecha 22 de febrero de 2013, la Unidad de Administración propone que el precitado Comité Electoral tenga la conformación siguiente: Presidente: Víctor Manuel Gutierrez Córdova, Secretario: Víctor Augusto Roncal Villanueva, 1° Vocal: Sergio Ricardo La Matta Castro y 2° Vocal: Jorge Bartolomé Quintanilla Quispe;

Que, mediante Memorando N° 099-2013-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 22 de febrero de 2013, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente lo solicitado por la Unidad de Administración;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece, en su artículo 3°, que "la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)";



Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva 001-2011-SERVIR-GDCR: Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE, la cual establece en su numeral 6.1 que "El Comité de Elaboración del PDP, en adelante el Comité, estará conformado por al menos: El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y Un representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones de FONCODES, el cual establece en sus literales h) y n) de la Descripción de Funciones Específicas del Director Ejecutivo, la de representación legal del Programa y de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, considerando lo dispuesto en la normativa señalada en los considerandos precedentes y estando a lo solicitado por la Unidad de Administración mediante Memorandos N°s 0041 y 113-2013-MIDIS-FONCODES/UA, resulta procedente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y modificatoria, así como de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Electoral encargado de elegir al representante de los trabajadores para la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)" del Fondo de Cooperación y Desarrollo Social – FONCODES, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Víctor Manuel Gutierrez Córdova
- Secretario : Víctor Augusto Roncal Villanueva
- 1° Vocal : Sergio Ricardo La Matta Castro
- 2° Vocal : Jorge Bartolomé Quintanilla Quispe

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los miembros a que refiere el artículo 1° precedente, así como su publicación en el Portal de Internet de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

